

ACUERDO NÚMERO 2010-0129

CARRERA DE ODONTOLOGIA.

UNIVERSIDAD FINIS TERRAE

En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AKREDITA Q.A. de fecha 18 de octubre del 2010, se acordó lo siguiente:

En función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación CNA a la Agencia Acreditadora AKREDITA Q. A. para realizar la acreditación de carreras de la educación superior en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos.

VISTOS:

Los criterios de evaluación de carreras profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación CNA, Criterios Específicos de la carrera de Odontología sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado CNAP, el Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Odontología, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Odontología por encargo del Consejo de Acreditación del Área de Salud de AKREDITA Q.A, las observaciones enviadas por dicha carrera al Informe de Pares Evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta de esta Comisión.

TENIENDO PRESENTE:

- Que la carrera de Odontología se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora AKREDITA Q. A.
- 2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras profesionales, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión Nº 65 de la CNAP de fecha 6 mayo del 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos



- experimentales de acreditación, y en los Criterios y Estándares de Evaluación de Carreras Profesionales, aprobados en la sesión N ° 43 de 28 de agosto del 2002.
- 3. Que con fecha 15 de junio del 2010, la carrera de Odontología presentó su Informe de Autoevaluación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Agencia.
- 4. Que con fecha 25 al 27 de agosto del 2010, la carrera fue visitada en su sede de Santiago, por un comité de pares evaluadores designado por el Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora AKREDITA Q. A.
- Que con fecha 27 de agosto del 2010 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para carreras profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
- 6. Que dicho informe fue enviado a la Carrera de Odontología de la Universidad Finis Terrae, para su conocimiento.
- 7. Que con fecha 27 de septiembre del 2010, la carrera de Odontología comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
- 8. Que el Consejo de Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AKREDITA Q.A. analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión de fecha 18 de octubre de octubre de 2010.



CONSIDERANDO:

Que, a juicio del Consejo de Salud, la carrera de Odontología de la Universidad Finis Terrae presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación agrupados en las siguientes dimensiones:

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados

- a) La carrera cuenta con un perfil de egreso que considera los requerimientos país, que requiere formar odontólogos capacitados para proporcionar atención odontológica de calidad, en las patologías buco-dentales más prevalentes, contando con un foco en la formación de un odontólogo general integral, capaz de desempeñarse individualmente o como miembro de un equipo de salud multidisciplinario.
- b) A su vez el perfil es concordante con el perfil de competencias de los egresados de odontología definidos por el Comité de Odontología de la CNAP.
- c) Que pone énfasis en la formación de un profesional con sólidos principios éticos, con respeto por las normas legales, de bioseguridad y medioambientales vigentes.
- d) El perfil es conocido por los distintos integrantes de la comunidad académica.
- e) Que existe coherencia entre la misión y objetivos de la Universidad, la Facultad y el plan de estudios propuesto.
- f) Los planes de estudios y los respectivos programas son consistentes con las definiciones del perfil de egreso y las competencias que emanan de él.

Las fortalezas y debilidades evidenciadas en esta dimensión son las siguientes:

Fortalezas:

- La carrera explicita un perfil de egreso concordante con la misión y propósitos institucionales.
- 2. Posee propósitos claros y definidos. Presenta un trabajo acorde y profundo en función de ellos.
- 3. Existe una estructura curricular consistente con el perfil de egreso.



Debilidades:

- I. Existe deficiencias frente a los estándares y competencias en relación a la investigación y extensión.
- 2. En el tema de liderazgo y creatividad es necesario ampliar las instancias de participación de los estudiantes.
- 3. Falta conocimiento de la gestión de las autoridades de la unidad, por parte de su comunidad.
- 4. La política comunicacional es insuficiente.
- 5. Vinculación con el medio es ocasional lo que incide en las actividades de extensión y programas de difusión.

Dimensión condiciones mínimas de operación

Las fortalezas y debilidades evidenciadas en esta dimensión son las siguientes:

Fortalezas:

- La estructura organizacional y administrativa de la Facultad es adecuada para las condiciones de desempeño, existiendo una optimización sólida de los recursos disponibles.
- 2. Los académicos y funcionarios comprometidos con la carrera están muy bien preparados para ejercer sus funciones y en cantidad suficiente.
- 3. Mística de pertenencia de las diferentes instancias (personal, alumnos, egresados).
- 4. Los Docentes responden al perfil que se requiere para el modelo pedagógico.
- 5. La infraestructura, el apoyo técnico y los recursos para la enseñanza se aprecian de alto nivel, acordes con las necesidades docentes y administrativas.
- 6. La unidad cuenta con un proceso de planificación de recursos físicos y humanos.
- 7. La unidad cuenta con reglamentos y normativas generales y específicas.
- 8. Los empleadores califican muy bien a sus estudiantes.
- 9. Existencia de un plan de desarrollo con metas a cumplir para el año 2012.



Debilidades:

- El personal encargado de la formación práctica presenta falta de cantidad de especialistas.
- 2. La situación contractual de docentes es inestable y no permite la carrera académica.
- 3. La verticalidad discrecional de la autoridad.
- 4. El perfil en cuanto a estándares y competencias en investigación es incipiente y los elementos de investigación no están diversificados.
- 5. La biblioteca no cumple plenamente de los requerimientos.
- 6. Falta de espacio comunes para estudiantes en sus tiempos libres.
- 7. No existe un estudio objetivo de las causas de deserción y repitencia estudiantil.
- 8. La política comunicacional es insuficiente.
- 9. Las instancias de participación de los estudiantes en la toma de decisiones es insuficiente.
- 10. El vínculo con sus egresados para su participación en instancias de mejoramiento es deficiente.
- II. Falta de conocimiento y por lo tanto de participación de los docentes en la toma de decisiones.
- 12. La extensión planificada a nivel comunal y científico es falente.

Dimensión capacidad de autorregulación

Las fortalezas y debilidades evidenciadas en esta dimensión son las siguientes:

Fortalezas:

- 1. Compromiso de las autoridades centrales de la Universidad.
- 2. Existencia de reglamentos de la Universidad y Facultad.
- 3. Existencia de propósito y objetivos explícitos.

Debilidades:

I. Escasa investigación, lo que no concuerda con los propósitos.



- 2. Insuficiente participación de docentes y de estudiantes en organismos colegiados.
- 3. Docentes con poca vinculación contractual con la Facultad y , por lo tanto, escasa participación en tomas de decisiones.
- 4. Falta de estímulo de prácticas docentes y de estimulación de la creatividad en la enseñanza-aprendizaje.
- 5. Falta de integración y transversalidad de la malla curricular.
- 6. Falta de oportunidades de perfeccionamiento para sus docentes y egresados.
- 7. Baja tasa de seguimiento de sus egresados.
- 8. Falta de una carrera académica.
- 9. Vínculo insuficiente con el medio.

ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

- I. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de acreditación, la carrera de Odontología cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.
- 2. Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Salud se otorga acreditación a la carrera de Odontología, impartida en la ciudad de Santiago, por un plazo de cuatro años a partir de la fecha de este acuerdo, hasta el 18 de octubre del 2014.
- 3. Que, al cabo del plazo señalado, la carrera de Odontología podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo como asimismo el plan de mejoramiento que la Carrera ha incorporado en su informe de Autoevaluación, en el cual plantea sus políticas de mejoramiento y los plazos para llevarlas a cabo. Para tal efecto, deberá presentar un Informe de Autoevaluación 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



EN SANTIAGO DE CHILE, 18 DE OCTUBRE DEL 2010

Prof LUIS BIVEROS CORNEJO Ph D

PRESIDENTE DIRECTORIO AGENCIA ACREDITADORA AKREDITA Q.A.

PROF. DR. JOSÉ JAIME BARTOLOMÉ MATAS COLOM

PRESIDENTE (i)
CONSEJO DE ACREDITACION DE SALUD
AGENCIA ACREDITADORA AKREDITA Q.A